



Distr.  
LIMITADA  
LC/PLEN.34/2  
25 de septiembre de 2019  
ORIGINAL: ESPAÑOL  
19-00756

---

COMITÉ PLENARIO  
Trigésimo cuarto período de sesiones

Nueva York, 15 de octubre de 2019

## **TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO**



## **A. ANTECEDENTES**

El trigésimo cuarto período de sesiones del Comité Plenario ha sido convocado por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de Cuba, en su calidad de Presidente del Comité Plenario de la CEPAL.

## **B. PRESIDENCIA**

La reunión será presidida por el representante de Cuba, en su calidad de Presidente del Comité Plenario de la CEPAL.

## **C. TEMARIO PROVISIONAL**

1. Aprobación del temario provisional
2. Panorama económico y social de América Latina y el Caribe
3. Informe de actividades de la Comisión, 2018 y Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2021
4. Informe acerca de los preparativos de la Cuarta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible (La Habana, abril de 2020)
5. Informe acerca de los preparativos del trigésimo octavo período de sesiones de la CEPAL (San José, mayo de 2020)
6. Actualización sobre el estado de avance de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
7. Consideración y aprobación de los acuerdos

## **D. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL**

### **1. Aprobación del temario provisional**

Las delegaciones tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional<sup>1</sup> elaborado por la Secretaría de la CEPAL teniendo presentes los mandatos encomendados a la Comisión. Las delegaciones de los Estados miembros podrán formular observaciones y sugerir las modificaciones que estimen pertinentes.

### **2. Panorama económico y social de América Latina y el Caribe**

La Secretaria Ejecutiva de la CEPAL informará a los delegados acerca del panorama económico y social de la región.

---

<sup>1</sup> LC/L.PLEN.34/1.

### **3. Informe de actividades de la Comisión, 2018 y Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2021**

El Secretario Ejecutivo Adjunto para Administración y Análisis de Programas de la CEPAL presentará el informe de las actividades llevadas a cabo por la Comisión entre enero y diciembre de 2018. Asimismo, presentará el proyecto de programa de trabajo de la Comisión para 2021, en línea con el párrafo 7 de la resolución 728(XXXVII) aprobada en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Comisión, en la que los países decidieron “que el Comité Plenario se constituya en la instancia pertinente para examinar y aprobar el proyecto de programa de trabajo anualizado del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en los años alternos a los períodos de sesiones de la Comisión”.

Seguidamente, se dispondrá de un espacio de tiempo para comentarios y debate.

#### **Documentos de trabajo:**

- Informe de actividades de la Comisión, 2018 (LC/PLEN.34/3)
- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2021 (LC/PLEN.34/4)

### **4. Informe acerca de los preparativos de la Cuarta Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible (La Habana, abril de 2020)**

La Secretaría informará sobre la propuesta de organización de los trabajos y los preparativos de la Cuarta Reunión del Foro, que se celebrará, bajo la Presidencia de Cuba, en La Habana en abril de 2020.

### **5. Informe acerca de los preparativos del trigésimo octavo período de sesiones de la CEPAL (San José, mayo de 2020)**

La Secretaría informará sobre los preparativos del trigésimo octavo período de sesiones de la CEPAL, que se celebrará en San José del 25 al 29 de mayo de 2020.

### **6. Actualización sobre el estado de avance de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

La Secretaria Ejecutiva informará sobre los avances de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Seguidamente, se dispondrá de un espacio de tiempo para comentarios y debate.

### **7. Consideración y aprobación de los acuerdos**

El Reglamento de la CEPAL establece en su artículo 34 que los proyectos de resolución deberán ser presentados por escrito y entregados al Secretario Ejecutivo, quien distribuirá copias de ellos a los representantes veinticuatro horas antes de que puedan ser discutidos y sometidos a votación.

A solicitud de la Presidencia del Comité Plenario, la Secretaría circulará el proyecto de resolución sobre el proyecto de programa de trabajo de la CEPAL de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento.